



Ref.: E-CUY: 11820/2020

SEÑOR SECRETARIO:

Este Comité ha analizado el Protocolo específico para las actividades de extensión presentado por la Secretaría a su cargo.

Recomienda APROBAR con las modificaciones incorporadas en el documento adjunto.

Pase a la Secretaría de Extensión y Vinculación, a sus efectos.

Sirva el presente de atenta nota.

COMITÉ DE PREVENCIÓN EPIDEMIOLÓGICA, 6 de abril de 2021.

amm.

Odont. Anunciada Sicilia Facultad de Odontología

Mgter. María Fernanda Navarro Salud Estudiantil UNCuyo

Méd. María Mercedes Toplikar Med. Preventiva y S. Pública FCM

Med. Carlos Fabian DIAZ

Méd. Carlos Fabián Díaz Sec. Asuntos Estudiantiles FCM be.

Lic. Nidia Jimena Bacha Higiene y Seguridad FCM

Lic. Nicolés Gabriel GOICOPCHPA
DIRECTOR HIGHENE Y SEGURIDAD
UNCURO



PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19.

Introducción:

En el marco de la Res. 133/2020-CS que ratifica la Res. 1340/2020-R, donde se establece el protocolo para la prevención del COVID-19 en la Universidad Nacional de Cuyo que elaboró su Dirección de Higiene y Seguridad Laboral, se confecciona esta guía para la prevención del contagio en actividades de extensión presenciales.

La presente propuesta se desarrolla en virtud de la necesidad de llevar adelante actividades de prácticas, programas y proyectos de extensión que implican presencialidad, fomentando la construcción y consolidación de vínculos con las organizaciones sociales con las que la UNCUYO sostiene trabajo conjunto.

Las actividades de extensión en territorio se integran en una universidad socialmente comprometida enfrentando situaciones problemáticas extraordinarias. En este contexto de pandemia y distanciamiento social se suscitaron circunstancias en las cuales era necesaria la presencia activa de la comunidad universitaria. Esta situación requiere de una respuesta elaborada en conjunto por todos los actores involucrados en el proceso, construyendo un análisis situacional y respuestas de organización colectiva.

Para que estas instancias no repercutan en una propagación de la pandemia y evitar los contagios en quienes llevan adelante estas acciones se propone una guía de acción.

Objetivos:

Proporcionar información y brindar herramientas para prevenir el contagio de COVID-19 en las actividades de las prácticas sociales educativas y las desarrolladas por equipos extensionistas en territorio.

Generar pautas de conducta higiénica y de seguridad en las personas que realicen dichas actividades.

Establecer los lineamientos básicos en materia de prevención epidemiológica en el ámbito de las actividades de extensión de la Universidad Nacional de Cuyo durante la pandemia COVID-19.

Alcances:

Este protocolo está dirigido a todas las personas: docentes, personal de apoyo, egresados/as, estudiantes y comunidad, que realicen actividades de Extensión en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo y para los equipos extensionistas que asistan al territorio.

Responsabilidades:

Autoridades: acordar y planificar con las áreas correspondientes sobre las actividades consideradas esenciales y las personas que las realizarán.

Tomar las medidas necesarias a fin de evitar el contagio de COVID-19 en esta Institución, para tal fin deberá respetar los protocolos, medidas y decretos que dispongan la UNCUYO y Autoridades tanto Provinciales como Nacionales.

Proveer de los medios y recursos necesarios para el cumplimiento de los protocolos por parte de los trabajadores.





Responsable de Higiene y Seguridad: asesorar a las autoridades del establecimiento en la confección de los protocolos y medidas a implementar.

Capacitar al personal sobre la aplicación de los protocolos.

Personal, egresados/as y estudiantes: cumplir y respetar los protocolos y medidas que dispongan las autoridades.

Solicitar los elementos necesarios antes de comenzar las tareas y cuando estos se agoten o deterioren.

Terceros: cumplir y respetar los protocolos y medidas que dispongan las autoridades.

Medidas Preventivas Generales:

Es necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones de bioseguridad:

Antes de realizar la actividad

- No participarán de la actividad quienes tengan síntomas compatibles con COVID-19 o sean contacto estrecho de un caso confirmado.
- Sólo realizar las actividades presenciales que sean imprescindibles para el desarrollo del proyecto o el programa.
- Realizar las actividades con el menor número de participantes posibles.
- Las personas que pertenecen a grupos de riesgo no deben participar de la actividad.
- Todos/as los/as participantes deberán utilizar tapabocas o barbijo correctamente colocado (debe cubrir desde la nariz hasta el mentón) y llevar un kit de higiene personal (alcohol en gel, pañuelos descartables y jabón).
- Para el traslado al lugar debe evitarse en lo posible el uso del transporte público. De no ser posible seguir las indicaciones generales de las medidas de prevención, establecidas en la Res.133/2020 CS.
- Si el traslado se realiza en auto, el mismo debe estar al 50% de su capacidad.

Medidas durante la realización de las actividades en territorio

- Se designará a un/a encargado/a de informar las recomendaciones sanitarias, quien deberá también estar atento/a a su cumplimiento efectivo, sin desmedro de la responsabilidad personal y colectiva de los/as participantes.
- Los asistentes deberán conocer y cumplir los protocolos preventivos de las instituciones donde se realicen las actividades de extensión.
- Al inicio de la actividad el/la encargado/encargada designado/a llevará y completará una planilla con los datos personales de los/las asistentes a la actividad (nombre y apellido, DNI, teléfono), les realizará el control de temperatura con termómetro infrarrojo homologado (la misma debe ser inferior a 37,5°) y les proveerá alcohol en gel o solución alcohólica al 70% para la desinfección de manos.
- Asimismo, será el encargado de aislar y realizar las comunicaciones correspondientes (Res. 133/2020 CS) en caso de que alguno de los participantes presente síntomas durante la actividad.
- Procurar que la actividad se realice al aire libre. De no ser posible asegurarse que las instalaciones cuenten con espacio suficiente para mantener la distancia interpersonal de 2 metros.





- Mantener las ventanas y/o puertas abiertas para favorecer la circulación continua de aire y, de no ser posible, ventilar con una frecuencia de quince minutos por hora.
- Se recomienda NO utilizar equipos de aire acondicionado y, de ser estrictamente necesario su uso, verificar la higiene de los filtros de aire.
- Utilizar siempre, en todo momento y correctamente, el tapaboca o barbijo (cubriendo mentón, boca y nariz).
- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- Lavarse las manos después de toser o estornudar (hacerlo en el pliegue del codo o en pañuelo descartable) y si no es posible colocarse alcohol en gel o al 70%.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- No compartir equipos, dispositivos y demás artículos con otras personas. En caso de que sea necesario, aumentar las medidas de precaución, desinfectando antes de usarlo. Lavarse las manos inmediatamente después de haberlos usado.
- Procurar que la reunión/actividad no se prolongue por más de dos horas.
- Evitar tocarse la cara (en especial boca, nariz y ojos).
- Cada persona deberá llevar su mate y otros menesteres necesarios como cuadernos y lapiceras.

Consideraciones a tener en cuenta en el traslado:

- Se recomienda caminar o utilizar bicicleta en caso de viajes cortos.
- En caso de utilizar vehículo particular, cubrir como máximo el 50 % de su capacidad, mantenerlo ventilado y desinfectado permanentemente.
- No utilizar el transporte público para acercarse al lugar de reunión, si no es posible, se recomienda:
 - a) No aglomerarse en lugares de espera.
 - b) No sentarse en los asientos próximos al chofer.
 - c) Mantener distancia con otros/as viajeros/as (distancia de 2 metros)
 - d) Higienizar manos antes, durante y luego del desplazamiento con kit personal.
 - e) Cubrir la nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo. No toser o estornudar en dirección a otras personas,
 - f) Evitar viajar en horas pico.
 - g) Mantener las ventanillas abiertas.
- Realizar higiene de las manos antes, durante y después del desplazamiento que se efectúe.

IMPORTANTE. Los elementos de higiene y seguridad personal que hay que tener son: tapabocas, máscara de protección facial, alcohol en gel, botella de agua propia. En ningún momento estos elementos pueden ser compartidos.

ATENCIÓN

Si cualquier integrante del equipo presentara uno o más síntomas compatibles con COVID-19 o fuera contacto estrecho de un caso confirmado deberá seguir los siguientes pasos:

- 1) Permanecer en su domicilio, NO participar de ninguna actividad presencial.
- 2) Dar aviso a las autoridades sanitarias locales y las/los responsables del equipo de Extensión.





- Síntomas:
- √ fiebre (igual o mayor a 37,5°C)
- √ astenia o cansancio,
- √ tos,
- √ mialgias,
- √ vómitos,
- √ congestión nasal/rinorrea,
- √ dolor de garganta u odinofagia,
- √ dificultad respiratoria,
- √ diarrea,
- √ pérdida de gusto/olfato
- √ cefalea

Se considerará como contacto estrecho a:

- 1. Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- 2. Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas, durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

Si la sintomatología se presentara durante la actividad todo el grupo participante deberá aislarse a la espera de confirmación del caso sospechoso.

Se procederá a la desinfección profunda del lugar donde haya permanecido el caso sospechoso.

Referencias:

- Disposiciones de la OMS.
- Protocolo para la prevención de COVID-19 en los puestos de trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo. RESOLUCIÓN CS 133/2020 (Aprobado por Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, bajo resolución 1945/2020).
- Protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores. Ministerio de Educación República Argentina.
- Resolución 280/2020 CS
- Resolución 2100/2020 R
- Decretos de Necesidad y Urgencia sobre COVID-19
- Resolución N° 29/20 SRT
- Disposiciones N° 05/20; 06/20 y 03/20 SRT
- ACTA PARITARIA PARTICULAR PARA LAS/LOS TRABAJADORAS/ES NODOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO. (FATUN, diciembre de 2020)